



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: EU-1-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Miércoles 23 de septiembre

Número 217

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre ejercicios de tiro de artillería

Por el Regimiento de Artillería Campaña número 63, se realizarán ejercicios de tiro de artillería en la zona del Páramo de Masa, durante los días 5 al 10 de octubre próximo, ambos inclusive, y desde las 7 a las 20 horas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para su conocimiento y el de los municipios enclavados en las zonas previstas, al objeto de evitar desgracias personales o materiales, y que será como sigue:

NOTA INFORMATIVA

Ejercicios de tiro a realizar por el Regimiento de Artillería Campaña núm. 63.

Zonas peligrosas del Páramo de Masa.—Las limitadas por los puntos cuyas coordenadas son las siguientes:

Límite norte.—Cortiguera, (596-908).—Cota, 1.122 (6099-908).

Límite sur.—Cota, 1.048 (597-888).—V. Hermandad, (608-888).

Límite este.—Cota, 1.122 (609-908).—V.—Hermandad, (608-888).

Límite oeste.—Cortiguera, (596-908).—Cota, 1.048 (597-888).

Clase de ejercicios.—Tiro de superficie con fuego real.

Fechas de actividad en la zona. 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de octubre de 1970.

Horas de actividad, 7, a 20 horas. Burgos, a 17 de septiembre de 1970.—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez Municipal número 1 de Burgos, en diligencias de juicio de faltas núm. 348/70, sobre imprudencia con daños, contra Antonio Montero Ameida, domiciliado en 61 Rue de Paris, Ambervieillers 93 (Francia), conductor del turismo matrícula 445-Q-93-F, hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente cédula, a fin de que el día 24 del mes actual y su hora de las doce de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo venir provisto de su permiso de conducción, de circulación y póliza de Seguro obligatorio, advirtiéndoles deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse y bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado antes mencionado, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de septiembre de 1970.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número 1 de Burgos, en juicio de faltas número 563/70, seguido por hurto, contra Felipe Bengoa Garay, de 45 años de edad, soltero, profesión albañil y vecino que fue de Burgos, hoy en

ignorado paradero, ha acordado librar la presente cédula, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 del mes actual, a las once treinta de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse y bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado antes mencionado, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de septiembre de 1970.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 472/70, seguido por estafa, contra los súbditos portugueses, Mario Gomes Brandao y José Da Trinidad Martins, de 18 y 17 años, respectivamente, hijos de Albino y Zulmira, José y Matilde, vecinos de Portugal y actualmente en ignorado paradero, ha acordado librar la presente cédula, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 del mes actual, a las once treinta de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndoles deberán concurrir con los medios de prueba con que intenten valerse y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los

denunciados a ntes mencionados, que se encuentran en ignorado paradero y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 17 de septiembre de 1970. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 281 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Burgos, a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez Juez Municipal del número dos de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Joaquín Navarro Pascual, Adolfo Rodríguez Bernal, mayores de edad, Policías Municipales de la plantilla de Burgos y por Pedro Prieto Zurdo, de 34 años, soltero, jornalero, con domicilio en Burgos, contra Antonio Pisa Borja, de 32 años, casado, obrero, vecino de Burgos, Hospital del Rey, s. n., siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de malos tratos y desobediencia a Agentes de la Autoridad.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Pisa Borja, como autor responsable de una falta de malos tratos en la persona de Pedro Prieto Zurdo, a la pena de mil pesetas de multa y por otra de desobediencia a Agentes de la Autoridad a mil pesetas de multa y represión privada, así como al pago por ambas de la totalidad de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Pisa Borja, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a nueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Vicente Hernando.

En el juicio de faltas núm. 262 de 1970, seguidos ante este Juzgado Municipal núm. 2 por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de

Burgos, a once de julio de mil novecientos setenta.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Mohamed Yanjoh, de 39 años, casado, comerciante, hijo de Hamed y Mannanna y por Mimounne Gassem, de 47 años, casado, natural de Marveaine (Marruecos), hijo de Ali y Sara, actualmente ambos en ignorado domicilio, contra María Luisa Sáenz Estéfano, de 23 años, soltera, hija de Félix e Isabel, domiciliada en Burgos; contra Isidora Pérez Vigeriego, de 30 años, soltera, sus labores, vecina de Burgos y contra Angel Miguel Martínez Ortega, de 30 años, soltero, empleado, vecino de Burgos, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de estafa y ejercicio ilegal de profesión.—Fallo: Que debo condenar y condeno a María Luisa Sáenz Estéfano e Isidora Pérez Vigeriego, como autores de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto y pago de una tercera parte de costas a cada una de ellas, y a Angel Miguel Martínez Ortega, debo condenar y condeno como autor de otra de ejercicio ilegal de una profesión a la de mil pesetas de multa y pago la tercera parte de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a los denunciadores Mohamed Yanjoh y Mimounne Gassen, así como a los denunciados Isidora Pérez Vigeriego y Angel Martínez Ortega, que se encuentran todos en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Vicente Hernando.

Aranda de Duero

Cédula de notificación

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 76-1970, seguido sobre daños en accidente de circulación contra Mohamed Ben Ali Zarou,

súbdito marroquí, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta, el señor don José Arribas Miguel, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, por hallarse el titular con licencia, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 180-1970, procedentes del Juzgado de Instrucción del partido, sobre daños producidos al vehículo propiedad de doña Rosa y doña Zoa Saiz Casado, conducido por Julio García Hontoria, todos vecinos de Lerma, contra Mohamed Ben Ali Zarou, súbdito marroquí, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo de adsolver y adsuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Mohamed Ben Ali Zarou, declarando de oficio las costas, y reservando a las perjudicadas doña Rosa y doña Zoa Saiz Casado las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Mohamed Ben Ali en ignorado paradero mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a doce de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario en funciones, Eterio Valdazo Cavia.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 84-1970, sobre daños en accidente de circulación, se cita a Jaqueline Eaola Rupert, súbdito Inglés, en ignorado paradero, en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día 9 de octubre próximo, a las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, en el que aparece como perjudicado, advirtiéndole deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Aranda de Duero, 2 de sep-

tiembre de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S. S.^a en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas número 85/70, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido por orden del Juzgado de Instrucción, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Mario Cao Mairena, soltero, mecánico y cuyo último domicilio conocido fue el de 21 Rue Saint Denis (Francia), siendo acompañantes del vehículo conducido por el mismo, su familia, compuesta por Mario José Cao Sotelo, Joaquina Mairena Ramírez, Francisca Cao Mairena y Ana María Cao Mairena, de la misma vecindad que el anterior y todos en ignorado paradero, por la presente se cita a todos los relacionados para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oído en declaración, testimoniar al primero el permiso de conducir, el de circulación y Póliza de Seguros, ser reconocido por el Médico y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y manifiesten el lugar donde tiene reparando el vehículo para su tasación de daños, bajo apercibimiento que, de no presentarse les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que mediante su inserción en el B. O. de la provincia, tenga lugar la citación de los mismos, expido la presente en Castrojeriz, a 10 de septiembre de 1970.—El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de faltas seguido bajo el número 96/70, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, a virtud de orden del Juzgado de Instrucción, contra Fe-

derico Louis Bru, siendo perjudicados Alejandro Melchor Pujolar y Jean Peirre Raymond, vecinos, el primero de 5 bd Peppin ete Anne, Marseille (Francia), el segundo domiciliado en 11 Rue Robespierre de Arcueil 94 (Francia) y el tercero, de S/ Bois 93-64 une del Hanots, Montreil (Francia) y hoy en ignorado paradero, se cita a los tres encartados a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de oírles en declaración, testimoniar al primero el carnet de conducir, el de circulación y póliza de Seguros, manifieste dónde tiene reparando el vehículo para su tasación y ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por el Médico los otros dos, con apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los tres citados, expido la presente en Castrojeriz, a 12 de septiembre de 1970.—El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 31 de julio de 1970, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 7 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Sierra y el Valle», de la pertenencia de Belorado y sito en el término municipal de Belorado, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 30 de julio de 1968, resultante de la participación del monte número 7 «La Sierra y el Valle», que pertenecía a Belorado, Villagalijo, San Vicente del Valle, Santa Olalla del Valle, San Clemente del Valle y Espinosa del Monte.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron

las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando: Que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando: Que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esta Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 7 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Sierra y el Valle», de la pertenencia de Belorado y sito en el término municipal de Belorado.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamen-

to de fecha 31 de julio de 1970, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados, desde la fecha de la publicación, aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de 2 meses con el requisito previo de reposición en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.»

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si de planteran cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Burgos, 15 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que

pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Peral de Arlanza, 15 de septiembre de 1970.—El Alcalde. (ilegible).

Padrones que se anuncian.

Arbitrio sobre bicicletas.

Sobre carros y remolques.

Sobre tránsito de animales domésticos por las vías municipales.

Sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de pastos segundo semestre 1970.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Hontoria del Pinar, a 15 de septiembre de 1970.—El Alcalde, José Navazo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Guzmán

El día 3 de octubre próximo y hora de las trece, se procederá a la

apertura de los pliegos presentados para la adjudicación del acotado de caza de este término municipal, bajo el tipo de licitación de siete mil pesetas (7.000), más los gastos de todo tipo se originen y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán hasta cinco minutos antes del señalado para la apertura de pliegos.

El plazo del arriendo será hasta que entre en vigor la nueva Ley de Caza.

El pliego de condiciones y demás documentos se encuentran en la Secretaría Municipal, para que puedan ser examinados por las personas interesadas en dicho acotado, en unión del modelo de proposición para optar a la misma y fianza que se precisa.

Guzmán, a 15 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Antonio Burgoa. 4.268.—146,00

CLUB «EL PARRAL»

Junta General Extraordinaria

La Junta Directiva de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos sociales, convoca a los señores socios para la Junta General Extraordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros Municipal (Plaza de Santo Domingo de Guzmán), a las 19,30 horas del día 6 de octubre próximo, y en segunda convocatoria, treinta minutos después, en la misma fecha y lugar, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Informe sobre las gestiones realizadas hasta el día de la fecha.

3.º Acuerdos a tomar en relación con el futuro desarrollo de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Burgos, a 19 de septiembre de 1970.—El Secretario de la Junta, Enrique Ulloa de Zubiria.—V.º B.º El Presidente, Carlos de la Mota Pérez. 4.237.—150,00